

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00576-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

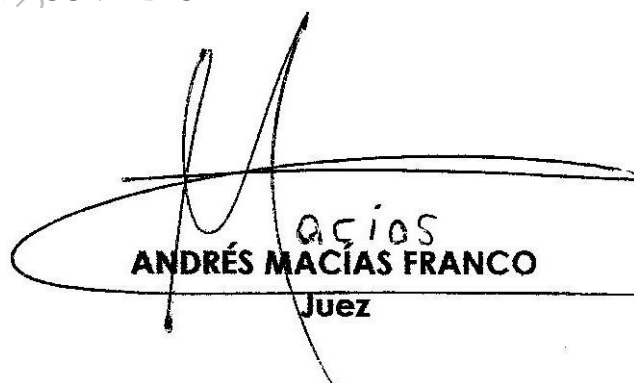
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, así como las señaladas en casación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
3. Previo a decidir respecto de la solicitud de ejecución impetrada y remitida al correo electrónico de éste estrado judicial, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial - Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.
4. **PROCÉDASE** por parte de la secretaría del Despacho con la digitalización del expediente físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez